MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Contrato MH - SET Nº 14 /2013.-

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de MARZO.- del año dos mil trece, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo, **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Nº **811.508**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **NUCLEO S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Máximo Lira Nº 522, constituida por Escritura Pública N° 8 de fecha 3 de febrero de 1998, pasado ante el Notario Público MILCIADES RAFAEL CASABIANCA, y rectificada por Escritura Pública N° 17 de fecha 17 de febrero de 1998, pasado ante el Notario Público MILCIADES RAFAEL CASABIANCA, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 41 y 42, folios 560 y 575, ambas en la Serie B, en fecha 20 de febrero de 1998, la sociedad se encuentra representada por el Señor **JUAN CARLOS PEPE**, con Cedula de Identidad Civil Nº 4.606.545, en su carácter de **APODERADO**, según Escritura Pública N° 38 de fecha 7 de mayo de 2009, pasado ante el Notario Público ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos de Poderes, Registro General de Poderes, en la Sección I, División I, con el Numero 17, Serie B, y al folio 86 y siguientes en fecha 12 de mayo de 2009. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80017437-2; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO**.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO Nº 02/13 – "Contratación de Servicio de Telefonía Móvil para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Anexo 1. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

El suministro de los servicios deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificación Técnicas del PBC. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.----------

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

LEGALES NUCLEO S.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El Presente Contrato y el Anexo 1
- Pliego de Bases y Condiciones (adendas si las hubiere)
- Las Instrucciones al Oferente y las Condiciones Generales del Contrato estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones
- La Oferta y demás documentaciones
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
- Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros
- Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
- La garantía de los bienes y servicios entregados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra previsto en las partidas presupuestarias en el Sub-grupo del Objeto del Gasto 260, asignados a la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 366/2013.----------

Los créditos presupuestarios para el año 2014, se encuentran supeditados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el citado ejercicio fiscal.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 251.290.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 02/13 – "Contratación de Servicio de Telefonía Móvil para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, convocada por la Subsecretaría de Estado

César Daniel Ibarrola Caru
Director de Apoyo

LEGALES NUCLEO S.A.

de Tributación del Ministerio de Hacienda, según Resolución DA Nº 33, de fecha 12 de febrero de 2013 y su modificación a través de la Resolución DA Nº 50 de fecha 26 de febrero de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 64, de fecha 7 de Marzo de 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de **Gs. 165.600.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil) IVA incluido** a más de todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.

El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Bancaria, será la establecida en la certificación de Cuenta Bancaria presentada en la carpeta de ofertas.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.----------

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

LEGALES NUCLEO S.A.

Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Apoyo.----------

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bines entregados.----------

Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y se extenderá por espacio de 23 (veinte y tres) meses.----------

7. CONDICIONES DE PAGO

El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de EL PROVEEDOR, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de la recepción del servicio, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.--

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

LEGALES NUCLEO S.A.

El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVICIÓN DE LOS SERVICIOS.

Lugar de entrega de los servicios: La provisión de los aparatos para la prestación de los servicios, se realizará en el Departamento Administrativo, sito en Eligio Ayala esquina Pte. Franco, Edificio de la Dirección General de Recaudación y la Dirección de Apoyo (Edificio Histórico), Primer Piso.----------

Plazo de Entrega: Efectuada la adjudicación y formalización del contrato, el Oferente deberá proveer en forma inmediata los equipos e iniciar la prestación de los servicios.--

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

La provisión de los Servicios se realizará de acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas, Anexo 1, y en la Oferta Adjudicada, y conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No se otorgaran anticipos. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

No se Prevé Anticipo.----------

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

LEGALES NUCLEO S.A.

valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

12. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios que no se entreguen de acuerdo a lo establecido en el PBC y a la Orden de Servicio se regirán por lo dispuesto en la cláusula 13 del presente contrato.----------

13. MULTAS.

Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los servicios en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible sanciones pecuniarias.----

Por atraso, equivalentes al (1%) uno por ciento del valor de total del ítem, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por EL PROVEEDOR.----------

Si se comprobase negligencia o dolo por parte de EL PROVEEDOR, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor del bienes en cuestión.-

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

LEGALES NUCLEO S.A.

Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Items	Descripción	Oferta Económica
Oferente: NUCLEO S.A.		
1	Servicio WAP/WEP y Servicios de Celular (16 Aparatos)	73.600.000
2	Servicios de Celular (20 Aparatos)	92.000.000
Son Guaraníes: Ciento Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil, IVA incluido.----------		**165.600.000**

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ------

16. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Tributación (S.E.T.) deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato.----------

17. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA CONVOCANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.----------

18. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

LEGALES NUCLEO S.A.

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. ----------

LA CONVOCANTE reconocer la porción del servicio realizado, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.----------

19. OTRAS DISPOSICIONES

Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerados del folio 1 (uno) al 12 (doce), incluyendo el Anexo 1 que forma integral del presente Contrato.----------

JUAN CARLOS PEPE
APODERADO
NUCLEO S.A

LEGALES NUCLEO S.A.

BARROLA CANO
Dirección de Apoyo
SET - Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo
DIRECCIÓN

Anexo 1

Especificaciones Técnicas

DESCRIPCION DEL SERVICIO - ITEMS Nº 1

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	*83111603-001*	Servicio de WAP/WEP y Servicios de Celular (16 Aparatos)	*Mes*	*23*	*Unidad*

1) **Servicio WAP Y WED:**
   a) Navegación Wap: navegación desde el teléfono. Con cobertura 3.5 G (Paquete de navegación de 200 MB/mes)
   b) Navegación WE, navegación utilizando el teléfono con MODEM – conexión vía USB a la Notebook o PC, con velocidad de como mínimo 256 Kbps, cobertura 3.5 G Podrá igualmente la conexión WEB efectuarse a través de otro MODEM, que no sea el teléfono. (Paquete de navegación de 200 MB/mes).
   c) Conexión en todo el territorio del país, en especial las principales ciudades y rutas del territorio nacional.
2) **Servicio de comunicación:**
   Comunicación ilimitada entre los miembros del servicio corporativo.
   a) Llamadas ilimitadas intragrupo sin costo adicional.
   b) Paquete de llamadas fuera del grupo corporativo.
   c) Paquete de mensajes intragrupo sin costo adicional.
   d) Comunicación ilimitada del servicio de PTT – Walkie/Radio Teléfono (No excluyente)

EN TODOS LOS CASOS LOS CRÉDITOS DEBEN SER ACUMULABLES

3) **Extractor de llamadas:**
   a) Como mínimo 3 extractos al mes de cualquiera de las líneas corporativas.

4) **Garantía, seguro y servicios técnicos**
   a) Reposición de entre 2 (dos) a 4 (cuatro) aparatos sin costos como mínimo, en caso de siniestro durante la vigencia del contrato.
   b) En caso de siniestros posteriores, el seguro debe cubrir como mínimo hasta el 80% del valor del equipo y hasta un 60% del segundo siniestro.
   c) Reparación o reemplazo de partes de recambio o de los teléfonos por desperfectos técnicos, de manera ilimitada durante el tiempo del contrato.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

LEGALES NUCLEO S.A.

Anexo 1

5) **Capacitación**
   a) Adiestramientos de como mínimo 5 personas en el uso, configuraciones y cuidado de los equipos y servicios.
6) **Contacto directo con la empresa**
   a) Designación de como mínimo una persona que sirva de contacto o enlace directo con la empresa para todos los efectos del contrato.
7) **Entrega y funcionamiento**
   a) Una vez firmado el contrato, la empresa debe poner en pleno funcionamiento todos los servicios a disposición del usuario.
8) **Rescisión del contrato.**
   a) Se procederá a la rescisión del contrato, cuando el proveedor incumpla una o varias de las especificaciones solicitadas o no las ponga a disposición en el tiempo y en la forma pactada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO: (A partir de estas Especificaciones)

- TECNOLOGÍA (GSM/GPRS – EDGE – 3.5 G).
- NAVEGADOR WAP/WEP BROWSER.
- POC – PTT/WALKIE (NO EXCLUYENTE).
- JAVA DOWNLOADING.
- PC SYNC.
- CONECTIVIDAD RAPIDA DE DATOS NAVEGADOR GPRS – EDGE -3 G
- BLUETOOH.
- PANTALLA COLOR.
- CAMARA INTEGRADA DE 3,2 MEGA PIXELES COMO MINIMO, CON FLASH, POSIBILITANDO CAPTAR FOTOGRAFIAS SIN SONIDO DEL TONO OBTURADOR DEL EQUIPO.
- CAMARA FILAMADORA, CON MICROFONOS INCORPORADOS, CON UNA CAPACIDAD DE MINIMO 1 HORA DE GRABACIÓN ININTERRUMPIDA.
- GRABADOR DE AUDIO.
- MEMORIA DE 1 GB COMO MINIMO.
- 2 AURICULARES POR CADA TELÉFONO (UNO DE RESERVA).
- CABLES USB.
- CARGADORES.
- 2 BATERIAS POR CADA TELÉFONO (UNA DE RESERVA).
- ESTUCHES PARA CELULARES (PARA LA PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS).
- GPS.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

LEGALES NUCLEO S.A.

Anexo 1

DESCRIPCION DEL SERVICIO - ITEMS Nº 2

Servicio de telefonía celular. Deberá incluir los aparatos celulares a comodatos sin costo para la Institución, tecnología 3G, sin costo de llamadas en el Grupo, Red Corporativa, seguro por cada terminal o Aparato.

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	*83111603-001*	Servicios de Celular (20 Aparatos)	*Mes*	*23*	*Unidad*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO:

- **TELEFONO CELULAR:** Marca, modelo, pantalla a color, tipo de teclado, tecnología 3G.
- **FACTURACIÓN**: todas las llamadas realizadas, deberán se facturadas por segundo.
- **CONEXIÓN ENTRE LINEAS CONTRATADAS:** las llamadas dentro, o entre las líneas contratadas, deberán ser ilimitadas y sin costo alguno dentro del grupo. En el eventual caso que las líneas hayan agotado su saldo, igualmente debe permitir la conexión dentro del grupo sin costo. El servicio de llamadas ilimitadas podrá tener una duración de hasta 10 minutos, por cada llamada.
- **COBERTURA:** cobertura Nacional (especificar localidades).
- **ACUMULACIÓN DE SALDOS:** el saldo es acumulable en caso de no ser totalmente utilizado en el periodo o mes.
- **SEGURO:** cobertura del 70% del valor del teléfono en comodato, para primer siniestro. 50 % del valor del teléfono en comodato, para el 2do siniestro y 30% del valor del teléfono en comodato para el 3er siniestro, por la duración del contrato.
- CONSULTAS: acceso exclusivo al sistema de consultas, para la administración del contrato. (Verificación de Facturas – Detalle y pago de facturas – detalle de llamadas, SMS/MMS, GPRS – compra y transferencia de saldo – saldo actual y consumo – activación de roaming – cambio de plan, asistencia técnica on line vía chat.
- **SERVICIOS ADICIONALES:** discado directo nacional – DDN, correo de voz, identificación de llamadas, consulta de saldo, llamadas de emergencia y atención al cliente.
- **SERVICIO TECNICO:** el servicio técnico de los aparatos deberá ser sin costo durante la vigencia del contrato. En caso necesario y de subsistir inconvenientes técnicos con la terminal, la contratista deberá cambiar el aparato por otro de iguales características o de superior tecnología, sin costo para la Institución.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

LEGALES NUCLEO S.A.

Anexo 1

Para los servicios adicionales tarifados y disponibles para cada usuario, no incluido en la lista de ofertas, el Oferente deberá adjuntar a su oferta una lista de precios, cualquier servicio que no esté incluido en esta planilla adicional, se entenderá por gratuito.
La Convocante evaluará la oferta conforme a los servicios básicos incluido en el formulario de ofertas.

Lugar de entrega de los servicios: La provisión de los Aparatos se realizará en el Departamento Administrativo, sito en Presidente Franco e Yegros, Edificio de Recaudación.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: El Oferente adjudicado deberá presentar lapóliza de fiel cumplimiento de contrato por el 10% del valor total del contrato.

Plazo de Entrega: Efectuada la adjudicación y formalización del contrato, el Oferente deberá proveer en forma inmediata los equipos e iniciar la prestación de los servicios.

Modalidad del Contrato: Plurianual, por 23 meses.

Penalidades por atrasos: La CONVOCANTE, a través de la Dirección Administrativa, tendrá la facultad de aplicar al PROVEEDOR, una multa por incumplimiento de los plazos y las prestaciones del servicio establecido en estas bases y condiciones. En caso de producirse una interrupción en los servicios adjudicados imputables a el PROVEEDOR, el mismo deberá abonar una multa del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento), por cada hora efectivamente comprobada del cese del servicio, sobre el valor de la factura del mes de servicio en el que se verificó la interrupción.

Forma de pago: Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa, y dentro de los (60) sesenta días posteriores a la recepción de los servicios, para el efecto el PROVEEDOR deberá presentar el pedido de pago por escrito, mediante nota, junto con la factura crédito y con la conformidad de los usuarios de los servicios.

Juan Carlos Pepe
Gerente General
NUCLEO S.A.

JUAN CARLOS PEPE
APODERADO
NUCLEO S.A.

LEGALES · NUCLEO S.A.

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
SET Ministerio de Hacienda